

Suscribese en la imprenta del editor, calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 12 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y comunicados que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y DOMINGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GUBIERNO CIVIL.

El señor subsecretario de la Gobernacion del reino me comunica con fecha 28 de junio último la real orden siguiente:

El señor secretario del despacho de Hacienda dice al de la Gobernacion del reino con fecha 17 del corriente lo que sigue:

»En este ministerio de mi interino cargo se instruyó un expediente relativo al proyecto de establecer un resguardo marítimo de guardacostas sustituyendo buques de vapor á los actuales de vela, y á fin de dar á este negocio toda la ilustracion que exige su importancia, ha tenido á bien mandar S. M. la REINA Gobernadora, que los gobernadores civiles del reino informen con exactitud y á la mayor brevedad que les sea posible, acerca de las minas de carbon de piedra que se conozcan en sus respectivos distritos, razon de las que se explotan, esponiendo las dificultades naturales que entorpezcan esta interesante industria, medios que deben adoptarse para escitar á los particulares á explotar las que no se trabajan aun, con un cálculo aproximado del costo del combustible en el embarcadero. De real orden lo pongo en conocimiento de V. E. á fin de que por el ministerio de su digno cargo se den las disposiciones convenientes para que tenga efecto lo dispuesto por S. M.»

De la propia real orden comunicada por el señor secretario del despacho de la Gobernacion del reino lo traslado á V. S. para que con la menor posible dilacion reuna y remita á esta secretaria del despacho las noticias que se espresan.

La que he dispuesto se publique en el Boletin oficial, y encargo á los ayuntamientos que tomando noticia de los hombres instruidos y amantes

de la prosperidad nacional que residan en su respectivo territorio comuniquen á este gobierno civil cuantos conocimientos adquiran sobre la materia. Toledo 12 de julio de 1836.—Juan Pedro de Quijana.

Circular.—Las repetidas quejas dirigidas á este gobierno civil sobre la negligencia y abandono con que se provee al alimento de los presos pobres en las cárceles de los juzgados ordinarios de la provincia, motivaron la circular de 10 de mayo último, publicada en el Boletin núm. 57, previéndose á las justicias que en un breve termino y bajo la multa allí espresada cumpliesen con suministrar á los de su respectivo domicilio los socorros señalados por real resolucion, con celeridad los devengados y con la debida anticipacion en lo sucesivo, evitando todo pretesto y dilacion. No ha producido por fatalidad esta providencia el remedio que por ella se aplicaba á mal tan grave: en la visita que yo mismo hice ayer con toda detencion en la cárcel de esta capital ví con dolor el inhumano descuido con que son tratados los infelices que por garantía del orden social se hallan en ella privados de libertad y de sustento, muchos de los cuales habrian perecido sin la generosa caridad de su alcaide: tamaño abandono merece oportuna correccion; y usando de mis facultades he venido en mandar.

1.º Que para el 24 del corriente todos los pobres presos en las cárceles de la provincia á quienes se deba estos socorros se hallen satisfechos por las justicias de su domicilio respectivo, abonándoseles la mitad del importe á que asciende el descubierto hasta dicho dia por mitad de los fondos de sus propios ó arbitrios señalados para ello y la otra mitad á costa de los concejales de los pueblos en que haya este atraso.

BOLETIN OFICIAL N.º 13.

de la venta de bienes nacionales.

FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

ANUNCIO N.º 38.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin número 6 de 22 de mayo último, bajo el anuncio núm. 41, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las casas consistoriales de esta M. H. villa, las fincas siguientes:

Juzgado del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga.

2.º. Que desde dicho dia en adelante sea de cuenta de las justicias anticipoar el importe por quincenas á lo menos, entregando aquel á los alcaides de la cárcel ea que se hallaren.

3.º. Que los alcaides de las cárceles en que haya presos pobres que no tengan domicilio en la provincia formen relacion de los que sean, expresiva de sus nombres, naturaleza y última vecindad, y con el V.º B.º de los señores jueces de su partido las presenten al alcalde de la cabeza del mismo para que en calidad de reintegro y con preferencia á otras atenciones, anticipen bajo recibo de los fondos del ayuntamiento de la capital de partido las quincenas correspondientes, reservándose consultar á la diputacion provincial y ofrecer á la resolucio de S. M. las medidas que respecto de estos convendrá adoptar para lo sucesivo con la brevedad que el asunto reclama.

4.º y último. Que con igual calidad de reintegro socorran los mismos ayuntamientos de las capitales á los pobres presos de sus cárceles dependientes de los juzgados ordinarios lo que se les debe hasta hoy y devenguen hasta que sus pueblos cumplan cuanto por esta mi orden se dispone, reservándose denunciar á la justa censura del pais por el Boletin oficial, y tomar caso necesario disposiciones mas rigurosas con los que despues de saber esta mi providencia se mostraren morosos. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 12 de julio de 1836. = Juan Pedro de Quijana. = Sres. alcaides y ayuntamientos de esta provincia.

ADMINISTRACION DE RENTAS ESTANCADAS DE ESTA PROVINCIA.

Por el tribunal de intendencia de esta provincia y para hacer pago á la real Hacienda de 2533 reales 7 mrs. se vende en pública subasta una casa, sita en esta ciudad á la colacion de S. Lorenzo, calle nominada de la Prensa, señalada con el n.º 6, tasada en 10.824 reales, cuyo remate se ha de celebrar el dia 19 del corriente mes á las diez de la mañana en la casa del escribano de rentas D. Dámaso de la Torre, calle de la Plata, núm. 29, quien quisiere hacer postura podrá acudir á citada casa del escribano mayor que le será admitida, y donde se instruirá al que lo solicite de todos los pormenores relativos á dicha venta. Toledo 11 de julio de 1836. = Manuel de Menoyo.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Debiendo de procederse en pública subasta á la venta y enajenacion de la botica que en esta ciudad perteneci6 á los suprimidos Carmelitas descalzos, se llaman licitadores á ella por el término de quince dias; advirtiéndole que su remate se ha de celebrar en la oficina del señor intendente de rentas de esta provincia por la escribanía de D. Patricio Ortia Pareja. Toledo 12 de julio de 1836. = El comisionado principal, Pascual Nuño de la Rosa.

FINCAS.	Tasadas en reales vellon.	Se han rematado en rs. vn.
Una casa sita en esta corte calle del Leon, número 51, manz. 237, que tiene de sitio 1194 pies cuadrados.....	77.759.9	261.000.
Otra id. id. calle del Baño, núm. 19, manzana 220, de 2083 1/2 pies cuadrados.....	178.742.	405.000.
Otra id. id. calle de Carretas, núm. 30, manzana 207, que tiene de sitio 1827 1/2 pies cuadrados.....	230.364.	671.000.
Otra id. id. calle de las Platerías, número 96, manzana 417, que tiene de sitio 938 pies cuadrados en la planta baja, y 988 1/2 en la principal.....	164.000.17	401.000.
Otra id. id. calle de Milanese con vuelta á las Platerias, núm. 4, manz. 417, de 1009 1/2 pies cuadrados en la planta baja, 1100 en la principal.....	218.755.23	520.000.
Otra id. id. calle del Desengaño, con vuelta á la del Olivo alto y travesía de la Mata, núms. 27, 39 y 2, manzana 367, que tiene de sitio 7766 1/4 pies cuadrados.....	546.390.	961.000.
Otra id. id. calle del Carmen, núm. 22, manzana 352, que tiene de sitio 4855 1/4 pies cuadrados.....	546.867.14	1,321.000.

Juzgado del Sr. D. Manuel Luceño.

Una casa calle de las Infantas, con vuelta á la del Clavel, núm. 28, manz. 300, de 832 1/2 pies cuadrados.....	65.530.	457.000.
Otra id. calle de la Concepcion Gerónima, número 30, manz. 165, de 3798 1/2 pies cuadrados.....	408.030.	900.000.
Otra id. id. calle de Bordadores, número 3, manz. 389, de 6984 3/8 pies cuadrados.....	1,026.221.	2,600.000.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en artículo 35, de la real instruccion de 1.º de marzo último. Madrid 1.º de julio de 1836.—El comisionado principal de los arbitrios de amortizacion, Mateo de Murga.

ANUNCIO N.º 39.

Remitidos á la direccion jeneral de rentas y arbitrios de amortizacion los testimonios correspondientes á las fincas rematadas en esta corte en los dias 9, 10 y 11 del mes de junio último, cuya aprobacion del señor intendente se publicó en el anuncio núm. 28 del Boletín núm. 11 del domingo 19 de junio, han sido adjudicadas por la junta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la concede por el artículo 38 de la real instruccion de 1.º de marzo, á los sujetos que se espresarán las fincas siguientes:

En Madrid.

A D. Domingo Norzagaray, vecino de esta corte, una casa sita en la calle de Atocha, núm. 12, manzana 158, que perteneció al suprimido convento de la Trinidad calzada, en la cantidad en rs. vn.	1,650.000.
A D. Miguel Perez, vecino de esta corte, otra id. id. calle del Príncipe, núm. 24, manzana 217, que perteneció al suprimido convento de la Victoria, en id.....	600.000.
A D. Manuel Safont, otra id. id. calle angosta de san Bernardo, número 51, manzana 291, que perteneció al suprimido convento de id., en id.....	500.000.
A D. Tomas Jordan, otra id. id. Puerta del Sol, núm. 2, manzana 290, que perteneció al suprimido convento de id., en id.....	511.000.
A D. Diego Ramon Somera, otra id. id. calle de Alcalá con accesorias á la angosta de san Bernardo, número 21, manzana 290, que perteneció al suprimido convento de	

id., en id.....	4,505.000.
A D. Pedro Villapol, otra id. id. calle de la Paloma, núm. 5, manzana 109, que perteneció al suprimido convento de Mercenarios Calzados, en id.....	221.000.
A D. Eusebio Casa-Masana, vecino de esta corte, otra id. id. calle de los Negros, núm. 3, manz. 352, que perteneció al suprimido convento del Carmen Calzado, en id.	260.000.
A D. Bonifacio de Maza, otra id. id. calle de la Flor Baja, núm. 28, manzana 524, que perteneció á la suprimida Compañía de Jesus, en id.....	167.000.
A D. Diego Ramon Somera, otra id. id. calle de Alcalá, titulada Hospedería de san Bruno, número 38, manzana 267, que perteneció al suprimido monasterio de Cartujos del Paular, en id.....	907.000.
A D. José Matías de la Riva, otra id. id. calle de san Cristobal, número 15, manzana 199, que perteneció al suprimido convento de Mercenarios Calzados, en id.....	315.000.
A D. Ildelfonso Salaya, otra id. id. Puerta del Sol, números 1 y 11, manzana 207, que perteneció al suprimido convento de la Victoria, en id.....	1,222.000.
A D. José Muñoz Maldonado, otra id. id. calle de Carretas, núm. 17, manzana 207, que perteneció al suprimido convento de id., en id.....	1,253.000.
A D. Manuel Anjel Indo, otra id. id. calle del Burro, con vuelta á la de Barrionuevo, núm. 2, manzana 160, que perteneció al suprimido convento de Mercenarios Calzados, en id.....	900.000.
A D. Manuel Ledesma, otra id. id. calle de Cosme de Medicis, con vuelta á la del Burro, núms. 1 y 2, manzana 143, que perteneció al suprimido convento de id., en id.....	1,290.000.
A D. Mariano Barrios, otra id. id. calle de la Independencia, núm. 3 y 16, manzana 418, que perteneció al suprimido convento de Mercenarios Calzados de Madrid, en id.....	1,151.000.
A D. José Cano, una casa sita en esta corte calle de Preciados con vuelta á la de Capellanes, y accesorias al callejon del Codo, número 31, manzana 383, que perteneció al suprimido convento de	

Clérigos Menores, en id.....	520.000.
A D. Miguel Perez Fernandez, otra id. id. calle de Postas, número 30, manzana 195, que perteneció al suprimido convento de san Felipe el Real, en id.....	465.000.
A D. Manuel Safont, otra id. id. plazuela del Carmen, que hace esquina y vuelve por la calle de los Negros, núms. 1 y 11, manzana 352, que perteneció al suprimido convento del Carmen Calzado, en id.....	4,504.000.
A D. José Gaviria, otra id. id. calle de la Montera, núm. 59, manzana 343, que perteneció al suprimido convento de Trinitarios Calzados, en id.....	550.000.
A D. Juan Murcia, otra id. id. calle de la Merced, con vuelta á la de Jesus y Maria y de la Espada, números 15, 1 y 2, manzana 12, que perteneció al suprimido convento de Mercenarios Calzados en id.....	4,401.000.
A D. José Gaviria, otra id. id. calle de Majaderitos, núm. 43, manzana 207, que perteneció al suprimido convento de la Victoria, en id.....	600.000.
A D. Cristobal Marin, otra id. id. calle Angosta de Majaderitos, número 11, manzana 207, que perteneció al suprimido convento de id., en id.....	500.000.
A D. Mariano Barrios, otra id. id. calle de Carretas, núm. 8, manzana 206, que perteneció al suprimido convento de Mercenarios descalzos de santa Bárbara, en id.....	4,210.000.
A D. Manuel Angel Indo, otra id. id. calle Angosta de san Bernardo, núm. 8, manzana 290, que perteneció al suprimido convento de san Felipe el Real, en id.....	400.000.

(Se concluirá.)

TOLEDO.

Julio 13 de 1836.

Reunidos los electores de este distrito en las casas consistoriales bajo la presidencia del alcalde D. Zacarias Jimeno, procedieron al nombramiento de presidente y secretarios, y resultaron nombrados los señores

Presidente.

D. Sebastian Garcia Ochoa, ex-gobernador civil, por 40 votos.

Secretarios.

D. Ambrosio Gonzalez, doctor, oficial mayor de la secretaria de la diputacion provincial y sub-

teniente de la Guardia nacional, por 53 v.ots.
 D. Segundo Martin, propietario y alférez de la Guardia nacional, por 38 votos.
 D. Bernardo Latorre, juez de primera instancia de esta capital, por 37 votos.
 D. Fernando Alvarez de Sotomayor, capitán retirado y tesorero de rentas reales, por 32 votos.

Constituida así la junta electoral, el presidente y los secretarios escrutadores ocuparon la mesa y acto continuo empezó la eleccion.

Dadas las dos de la tarde, segun previene el artículo 24 del real decreto de 24 de mayo anterior, procedieron el presidente y secretarios á hacer el escrutinio, y hallaron el resumen siguiente:

D. Sebastian Garcia Ochoa.....	votos 35.
D. Julian Huelbes.....	49.
F. Esteban Abad.....	47.
D. Juan Alfonso Montoya.....	45.
D. Victor Fernandez Alejo.....	46.
D. Ramon Luis Escovedo.....	43.
D. Mariano Jaen.....	46.
D. Gaspar Goico-echea.....	27.
D. Miguel de la Torre.....	27.
D. Francisco Crespo de Tejada.....	28.
D. Juan Bautista Carrasco.....	22.
D. Ramon de la Llave.....	25.
D. Epifanio Esteban.....	41.
D. Bartolomé José Gallardo.....	2.
D. Matias Bonilla.....	4.
D. Felix Martin.....	4.
D. Toribio Guillermo Monreal.....	4.
D. Santiago Villa.....	4.
D. José Sanchez Carpintero.....	4.
D. Juan Palarea.....	4.
D. Lorenzo Basarau.....	3.
D. Pedro Alcántara la Llave.....	4.
D. Dionisio Valdés.....	4.
D. Joaquin Perez.....	4.
D. Joaquin Colavida.....	4.
D. José Martin.....	4.
D. Juan Bautista.....	4.

Señores votantes 48.

AVISO.

Está vacante la plaza de cirujano de Esquivias, distante cinco leguas de esta ciudad; su dotacion consiste en diez reales diarios, y ademas ciento cincuenta anuales para casa, pagado todo por la justicia, quedando á su beneficio los derechos que le produzcan los golpes de mano airada y casos reservados; su poblacion es de 340 vecinos.

Igualmente se halla vacante el majisterio de primeras letras de la misma villa, cuya dotacion es de cinco reales diarios, y el cuarto que pagan los niños todos los sábados.

Los que soliciten cualquiera de las dos plazas dirijirán los memoriales, francos de porte, al alcalde de la referida villa hasta el dia 31 del corriente mes de julio.

Toledo: Imprenta de D. José de Cea.